ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixuero Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y, el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la doctora Laura Orozco Domínguez, Secretaria suplente del Comité de Transparencia

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos listados en el orden del día; asimismo, se incorporan a petición del Titular de la Unidad de Transparencia como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio SCJN/UT/SGAI-2281-2026 de once de septiembre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden del día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el tres de septiembre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-55-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526001537. Tema: Comunicaciones institucionales. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

PRIMERO. Se tienen por atendidos diversos aspectos de la presente solicitud, conforme a lo precisado en el apartado 1 del considerando segundo de esta determinación.
SEGUNDO. Se determina la inexistencia de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de la presente resolución.
TERCERO. Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

3. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-56-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526001820. Tema: Información sobre el personal de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la presente solicitud de acceso a la
información en los términos del apartado 1 del considerando segundo de la presente determinación.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta determinación.
TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, en los términos de lo analizado en el apartado 3 del considerando segundo de esta determinación.
CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

4. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-39-2026** derivado del diverso CT-VT/A-38-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526000821. Tema: Información de la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos y a la Dirección General de Recursos Humanos.

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

SEGUNDO. Se tienen por atendidos los aspectos precisados en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.
TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de la presente determinación.
CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos que realice las acciones precisadas en el apartado 3 del considerando segundo de esta resolución.
QUINTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que ponga a disposición de la persona solicitante lo indicado en el presente asunto.

5. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-43-2026** derivado del diverso CT-VT/A-50-2026. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526001441. Tema: Información sobre el personal de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos.
SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, en los términos de lo analizado en el apartado I del considerando segundo de esta resolución.
TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución.
CUARTO. Se determina que ciertos puntos no son atendibles por la vía de acceso a la información, en los términos de lo analizado en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.
QUINTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice lo determinado en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-44-2026** derivado del diverso CT-CUM/A-28-2021. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000132421. Tema: Contratos de prestación de servicios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 5, 19, fracción I, 22, fracción I y 23, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de dos votos los siguientes asuntos:

1. Prórroga en el expediente UT/J/0470/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente UT/A/0571/2026, relativo al tema: Información de servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga en el expediente UT/A/0592/2026, relativo al tema: Vehículos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente UT/A/0614/2026, relativo al tema: Vehículos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

5. Prórroga en el expediente UT/J/0471/2026, relativo al tema: Acceso al expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga en el expediente UT/A/0574/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente UT/A/0607/2026, relativo al tema: Estadística de turno.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

2610-1642

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente UT/J/0475/2026, relativo al tema: Expediente jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga en el expediente UT/J/0476/2026, relativo al tema: Sentencia Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente UT/J/0419/2026, relativo al tema:

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

Normativa.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente UT/A/0584/2026, relativo al tema: Información administrativa.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

12. Prórroga en el expediente UT/J/0478/2026, relativo al tema: Sentencia Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

2610-1642

en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

13. Prórroga en el expediente UT/A/0587/2026, relativo al tema: Adquisición, administración y desincorporación de bienes.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

14. Prórroga en el expediente UT/A/0588/2026, relativo al tema: Información administrativa.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

15. Prórroga en el expediente UT/J/0480/2026, relativo al tema: Expediente histórico.

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente UT/J/0481/2026, relativo al tema: Constancia de expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

17. Prórroga en el expediente UT/A/0590/2026, relativo al tema: Información de servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

2610-1642

confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente UT/J/0482/2026, relativo al tema: Sentencia Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA

t/5rGz9QjblIEjYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

2610-1642

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTORA LAURA OROZCO DOMÍNGUEZ

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con el artículo 34 del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

t/5rGz9QjblIEJYz144WI2UPTlz5G+GtbbalaRSpzLc=

Firmado por: LAURA OROZCO DOMINGUEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248846517
Fecha: 05/10/2026 12:32:06.366 -06:00

Firmado por: CAMELIA GASPAR MARTINEZ
No. serie: 641779741708654708647017291900036643013506630809
Fecha: 05/10/2026 06:31:46.6010000 p. m.

Firmado por: ABRAHAM MONTES MAGAÑA
No. serie: 641779741818892469353173044392025591908216603115
Fecha: 06/10/2026 09:19:18.7750000 a. m.

2610-1642